

MENDOZA, **11 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 7117/20 caratulado: "*s/ Solicitud acreditación de horas de optativas Mauricio Martín Funes – FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que el alumno FUNES ZAINA curso y aprobó las asignaturas "*Taller de Producción Escrita*" y "*Seminario de Informática y Sociedad*" en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

Lo informado por la Secretaria Académica y de Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Mauricio Martín FUNES ZAINA (Registro N° 21647) en calidad de Materias Optativas los siguientes espacios: "**Taller de Producción Escrita**" con una carga horaria de *SETENTA Y CINCO (75) horas* y "**Seminario de Informática y Sociedad**" con una carga horaria de *SETENTA Y CINCO (75) horas*, pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Arte Dramático de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

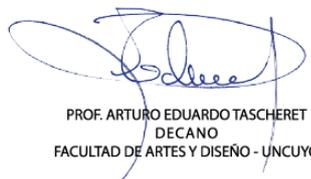
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er} considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 309


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELJÓN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO